

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

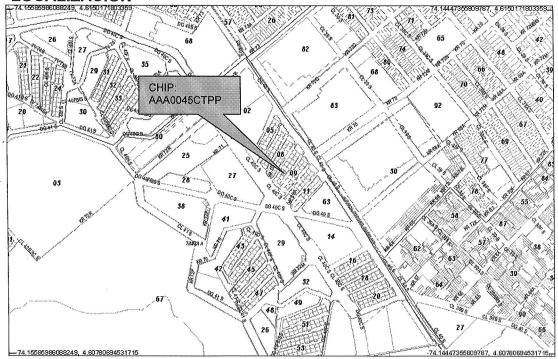
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1620
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER16674
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40018

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN OCTAVA D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
2.3 UPZ:	(45) CARVAJAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	TIMIZA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 72 N No. 40 – 51 Sur
2.6 CHIP:	AAA0045CTPP
2.7 FECHA DE VISITA:	Enero 04 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	12 Personas – 3 Familias
2.9 ÁREA (m2):	450 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN





CAR- 1620



Página 1 de 5





Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.
- **5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Octava D Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 600/09 en desarrollo del proceso de guerella No. 11613/06.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



CAR-1620



Página 2 de 5



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres niveles, la estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas macizas de concreto. La cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas translucidas apoyadas en elementos metálicos. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en buenas condiciones, no se evidencian fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2.

En general los muros internos están en buenas condiciones, no se detectan problemas estructurales, no se observan agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, el estado de los muros internos de la edificación se puede ver en las fotografías 3 y 4 del registro fotográfico. Las placas de entrepiso están en buen estado, no se evidencian deflexiones, no se observan daños en los acabados, como se aprecia en la fotografía 5.

El cielo raso bajo la cubierta está en buen estado, no hay deterioro ni daño en los elementos de madera que lo conforman, como se puede ver en la fotografía 6. En general la cubierta está en buenas condiciones, no se aprecian daños en las tejas ni en los elementos metálicos, como se observa en la fotografía 7.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



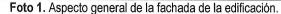




Foto 2. Muro de fachada en buen estado.



CAR-1620

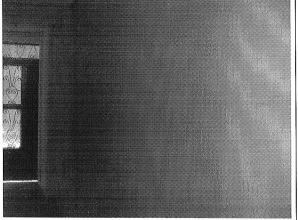


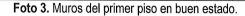
Página 3 de 5

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	





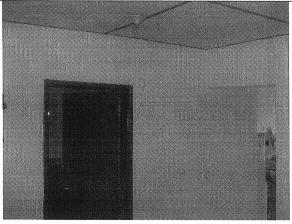


Foto 4. Muros internos en buenas condiciones.

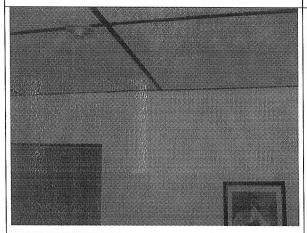


Foto 5. Placas de entrepiso en buen estado.

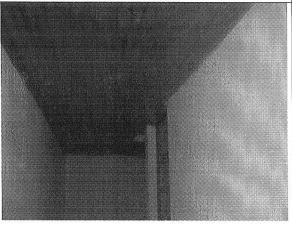


Foto 6. Cielo raso en madera en buenas condiciones.



Foto 7. Cubierta metálica en buen estado.



CAR- 1620



Página 4 de 50.



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 72 N No. 40 – 51 Sur NO AMENAZA RUINA, no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación realizar mantenimiento general para prevenir el deterioro.

JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeriiero Civil – Especialista Estructural
Revisó:	Avaló: Qui Quet/
Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

CAR- 1620



